



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NOLAY

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente Revisión de Oficio de los siguientes acuerdos:

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2016 por el que se aprueba la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones Apícolas Trashumantes del Ayuntamiento de Nolay. Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, por el que se acuerda la modificación de la Ordenanza.

Se convoca, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*; trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://nolay.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Nolay, 20 de septiembre de 2021.– El Presidente, Óscar Rupérez Chércoles. 2119

BOPSO-123-29102021